

## CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

**KONRAD SOTELO MUÑOZ**, mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 10.543.429 de Popayán, portador de la tarjeta profesional número 44.778 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial actuando en calidad de apoderado especial de la parte activa conformada por la señora **LILIANA MAGÓN MUÑOZ**, mayor y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía número 34.539.572 de Popayán; el señor **ANTONIO MARÍA COLLAZOS DAVID**, mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 4.608.406 de Popayán; **ISAURA MUÑOZ DE MAGÓN** mayor y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía número 25.258.378 de Popayán; la señora **ERIKA CATALINA MAGÓN**, mayor y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía número 25.287.292 de Popayán; el señor **DANIEL ANDRÉS ARANGO MAGÓN** mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.955.701 de Popayán y el señor **RAÚL DAVID COLLAZOS MAGÓN**, mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.734.129 de Popayán, dentro del proceso promovido en contra de **LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA, POLICÍA NACIONAL, MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán, con radicado 190013333008-2014-00445-00 y en Segunda Instancia, ante el H. Tribunal Administrativo del Cauca; **HACEMOS CONSTAR** que **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, realizó en nuestro favor, un pago por concepto de la condena contenida en la sentencia No. 133 del 30 de septiembre de 2021, ejecutoriada el 25 de octubre de 2021, en proporción al valor total de la obligación que le fue impuesta, en su calidad de coasegurador del asegurado **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, más los intereses de mora que se causaron. El pagó se realizó así:

La suma de \$238.394.272 se realizó a favor de la señora **LILIANA MAGÓN MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.539.572 de Popayán mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 4-691-83-01998-6 del Banco Agrario de Colombia, previa autorización de cada uno de los demandantes.

De esta manera declaramos que **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con quienes suscriben este acto con relación al proceso promovido ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán, con radicado 190013333008-2014-00445-00 y en Segunda Instancia, ante el H. Tribunal Administrativo del Cauca, por parte del apoderado de la parte activa quien los representa en esta acto, que no queda ninguna obligación pendiente a cargo de la citada Compañía Aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, que se derive del fallo anteriormente citado.

La presente se firma a los \_\_\_ del mes de \_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Atentamente,



**KONRAD SOTELO MUÑOZ,**

C.C. Nro 10.543.429 de Popayán,

T.P. Nro. 44.778 del C. S. de la J.

Email: [oficinakonradsotelo@hotmail.com](mailto:oficinakonradsotelo@hotmail.com)

Apoderado de la parte demandante